



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0256-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0195-2014-UNHEVAL-R, de fecha 13 de febrero de 2014, designa al Ing. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado como representante titular y al Ing. Ítalo Wile Alejos Patiño, como representante alterno de la UNHEVAL en la Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú (RAI PERÚ);

Que el Rector, con el Proveído N° 01040-2018-UNHEVAL-R, adjunta la invitación al Seminario – Taller *Revisión e Implementación de la Política Ambiental*, indicando la participación del Dr. Antonio Cornejo Maldonado, a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con Elevación N° 143-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 197-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y dos días de viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01479-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 24 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1º **OTORGAR** al docente Dr. ANTONIO SALUSTIO CORNEJO MALDONADO, representante titular de la UNHEVAL ante la Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú, **pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; para que viaje a la ciudad de Lima, y participe en el Seminario – Taller *Revisión e Implementación de la Política Ambiental*, que se llevará a cabo en la Pontificia Universidad Católica del Perú, los días 22 y 23 de febrero de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma manuscrita]
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



[Firma manuscrita]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OT-Archivo